

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Aprobación del proyecto técnico de centros de acopio

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Permite solicitar la aprobación del proyecto técnico, que autoriza la mantención temporal de recursos hidrobiológicos, provenientes de centros de cultivo o actividades extractivas autorizadas para su posterior comercialización o transformación.

El trámite se puede realiza durante todo el año en las [oficinas del Servicio Nacional de Pesca](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Incluyendo identificación del titular (nombre, RUT, dirección y teléfono). En el caso de personas jurídicas, además deberá presentar el certificado de vigencia de sociedad, poderes, estatutos y modificaciones, si corresponde.

- Plano confeccionado en la carta geográfica que fijó las áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura (AAA), especificando:
 - Norte geográfico.
 - Grillas o cuadrícula geográfica.
 - Cuadro de coordenadas de los vértices y batimetría del sector requerido. Si la cartografía no tiene datum, las coordenadas deben estar determinadas en datum WGS 84 (según [artículo 3 del Decreto Supremo \(DS\) N° 49 de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#)).
- Si el sector en que se instalará el centro de acopio está fuera de las AAA, el plano debe estar confeccionado en carta del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), referida a datum WEG-84. Los planos se entregan en triplicado y se debe especificar especie o grupo a mantener y dimensiones de las estructuras a utilizar, conforme se solicita en el formulario de solicitud respectivo.
- Fotocopia del RUT del titular o persona jurídica. En caso de que corresponda, fotocopia del RUT del representante legal.
- Certificado entregado por la autoridad marítima de no sobreposición con cualquier otro tipo de concesión o destinación marítima en trámite u otorgada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicite la aprobación".
3. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUN y ClaveÚnica y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "siguiente".
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a las [oficinas regionales del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura \(Sernapesca\)](#) donde realizará la actividad.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación del proyecto técnico de centros de acopio
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Importante:

- Sernapesca derivará la solicitud a Subpesca con su respectivo informe técnico.
- La Unidad de Trámites Sectoriales evaluará técnicamente la solicitud de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el respectivo reglamento, y emitirá un informe con la autorización o rechazo a la solicitud.
- Posteriormente y luego de la revisión del informe se emitirá una resolución que será enviada al titular, para ser presentada ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para la entrega de una concesión marítima.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/56730-aprobacion-del-proyecto-tecnico-de-centros-de-acopio>